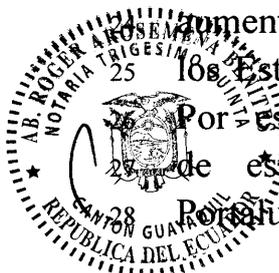


1 quien declara además, que su nombramiento se
2 encuentra en plena vigencia. El compareciente
3 es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
4 a quien doy fe de conocer en virtud de haberme
5 exhibido su documento de identificación, cuya
6 copia certificada se agrega a este instrumento.
7 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
8 Escritura Pública a la que procede con amplia y
9 entera libertad, para su otorgamiento me presenta
10 la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
11 Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras
12 Públicas que está a su cargo, una por la cual
13 consten el aumento de capital social, reforma
14 del Estatuto Social y demás declaraciones que
15 se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la
17 celebración de la presente escritura pública el
18 señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, ecuatoriano,
19 de estado civil casado, de profesión tecnólogo
20 eléctrico y domiciliado en el cantón Samborondón,
21 quien comparece a nombre y en representación de la
22 compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES
23 C. LTDA., en su calidad de Gerente General
24 y, como tal, representante legal de la misma, según
25 consta del ejemplar inscrito de su nombramiento
26 que se agrega a esta escritura, para que forme
27 parte integrante de la misma.- **SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Por escritura

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 pública autorizada por el Notario de este cantón,
2 abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de
3 septiembre de mil novecientos noventa y dos,
4 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
5 veintiuno de octubre del mismo año, se constituyó la
6 compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES
7 C. LTDA., con un capital inicial de setecientos
8 dos mil sucres.- **DOS.DOS.**- Por escritura pública
9 autorizada por el Notario de este cantón, abogado
10 Marcos Díaz Casquete, el cuatro de agosto de mil
11 novecientos noventa y cuatro, inscrita debidamente
12 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis
13 de enero de mil novecientos noventa y cinco, la
14 compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES
15 C. LTDA. aumentó su capital a dos millones cuatro
16 mil sucres.- **DOS.TRES.**- Por escritura pública
17 autorizada por el Notario de este cantón, abogado
18 Cesario Condo Chiriboga, el veintiuno de agosto
19 del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil
20 de Guayaquil el veintitrés de noviembre del mismo
21 año, la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES
22 C. LTDA. convirtió su capital a
23 dólares de los Estados Unidos de América y
24 aumentó su capital a cuatrocientos dos dólares de
25 los Estados Unidos de América.- **DOS.CUATRO.**
26 Por escritura pública autorizada por la Notaria
27 de este cantón, doctora Roxana Ugolotti de
28 Rosaruppi, el doce de agosto del año dos mil



1 tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
2 el dos de marzo del año dos mil cuatro, la
3 compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES
4 C. LTDA. aumentó su capital a cincuenta y
5 cinco mil cuatrocientos cuatro dólares de los
6 Estados Unidos de América.- **DOS.CINCO.**- Por
7 escritura pública autorizada por el Notario
8 Trigésimo Quinto de este cantón, abogado Roger
9 Arosemena Benites, el veintiocho de marzo del año
10 dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil
11 de Guayaquil el veintidós de mayo del mismo
12 año, la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA. aumentó su capital a ciento
13 siete mil quinientos cincuenta y seis dólares de
14 los Estados Unidos de América con noventa
15 y seis centavos de dólar.- **DOS.SEIS.**- La Junta
16 General Ordinaria de Socios de la compañía
17 SUNCHODESA REPRESENTACIONES C.
18 LTDA., en su sesión celebrada el día cuatro de
19 abril del año dos mil siete, resolvió aumentar su
20 capital social, mediante capitalización de utilidades,
21 en Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y
22 Tres Dólares de los Estados Unidos de América
23 con cuarenta centavos de dólar (US\$67,493.40),
24 mediante la emisión de un millón seiscientas
25 ochenta y siete mil trescientas treinta y cinco
26 (1'687.335) nuevas participaciones. Asimismo,
27 se resolvió la reforma del Artículo Segundo
28



1 del Estatuto Social, según consta de la respectiva
2 acta de junta general ordinaria de socios.-
3 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con
4 tales antecedentes, el señor Claudio Xavier
5 Ordóñez Malo, a nombre y en representación de la
6 compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES
7 C. LTDA, en su calidad Gerente General y, como
8 tal, su representante legal, eleva a escritura
9 pública el antedicho aumento de capital social, en
10 los términos del Acta de Junta General Ordinaria
11 de Socios del cuatro de abril del año dos mil siete,
12 cuya copia autógrafa se agrega a esta escritura
13 como documento habilitante. Asimismo, eleva a
14 escritura pública la reforma al Artículo Segundo
15 del Estatuto Social, en los términos de la referida
16 Acta de Junta General Ordinaria de Socios, de tal
17 manera que el referido artículo en adelante dirá:
18 “ARTÍCULO SEGUNDO: CAPITAL.- El capital
19 de la compañía es de Ciento Setenta y Cinco
20 Mil Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de
21 América con treinta y seis centavos de dólar
22 (US\$175,050.36); dividido en cuatro millones
23 trescientas setenta y seis mil doscientas cincuenta y
nueve (4'376.259) participaciones sociales, iguales,
acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de
dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Los certificados de aportación se emitirán conforme
a la Ley de Compañías y serán firmados por el



1 Presidente de la Compañía, quien tendrá bajo su
2 cuidado el Libro de Socios y de Participaciones”
3 (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEGUNDO).-
4 **CUARTA: DECLARACIONES.**- Para los
5 efectos del caso, y conforme a lo establecido en
6 los Artículos Once y Trece de la Resolución
7 número noventa y tres-uno-uno-tres-cero-once de
8 la Superintendencia de Compañías, publicada en
9 el Registro Oficial del seis de septiembre de mil
10 novecientos noventa y tres, yo, Claudio Xavier
11 Ordóñez Malo, a nombre y representación de la
12 compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES
13 C. LTDA. declaro y acredito, bajo juramento, que
14 el aumento del capital social de mi representada
15 se halla debidamente integrado, en los términos de
16 lo resuelto por la Junta General Ordinaria de
17 Socios ya referida del cuatro de abril del año dos mil
18 siete. Asimismo, a nombre y en representación de la
19 compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES
20 C. LTDA. declaro y acredito bajo juramento que mi
21 representada no es contratista de obra pública alguna
22 con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.-
23 Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo
24 lo demás que sea de estilo para la plena validez
25 del acto societario que aquí se instrumenta, así
26 como de la escritura pública que lo contenga.-
27 (firma ilegible) Abogado Juan Fernando Noboa
28 Baquerizo.- Registro número diez mil ochocientos



SUNCHODESA REPRESENTACIONES C.LTDA

Oficina y Fabrica: Av. J Tanca Marengo Km 3.5 entrando por la

Coca Cola en las Bodegas Maribos

Telef: (593-4) 2 276805 PBX GUAYAQUIL-ECUADOR

www.sunchodesa.com*emailsunchodl@sunchodesa.com.ec

Guayaquil, 25 de abril de 2006

Señor

Claudio Xavier Ordóñez Malo

Ciudad.-

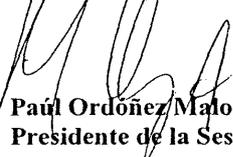
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía para un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, de conformidad con el Artículo Tercero del Estatuto Social.

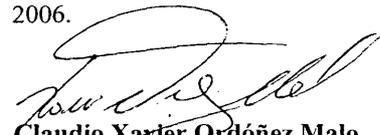
Sus atribuciones como Gerente General constan en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario de este cantón, abogado Marcos Díaz Casquete, el 21 de septiembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de octubre del mismo año.

Atentamente,



Paul Ordóñez Malo
Presidente de la Sesión

RAZÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., para el que he sido reelegido. Guayaquil, abril 25 de 2006.



Claudio Xavier Ordóñez Malo



NUMERO DE REPERTORIO: 20.130
FECHA DE REPERTORIO: 28/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:39

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Abril del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, a favor de **CLAUDIO XAVIER ORDOÑEZ MALO**, a foja 44.574, Registro Mercantil número 8.137.

ORDEN: 20130
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

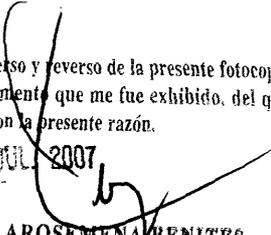
5 
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, 27 JUL 2007


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.,
CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.**

En el cantón Guayaquil, a las 15h00 horas del día 4 de abril del año 2007, se reúne en las oficinas ubicadas en el Kilómetro 3 ½ de la Avenida Juan Tanca Marengo, la Junta General Ordinaria de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA. con la concurrencia de los siguientes socios, a saber: Claudio Ordóñez Monsalve, Claudio Xavier Ordóñez Malo y César Paul Ordóñez Malo, propietarios cada uno de ochocientos noventa y seis mil trescientos ocho (896.308) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los mencionados socios, de conformidad con el Artículo 119, en concordancia con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios, estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General de la compañía respecto del ejercicio económico del 2006;
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario de la Compañía por el mismo ejercicio económico;
3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2006;
4. Conocer y resolver acerca de los resultados del ejercicio económico del año 2006;
5. Conocer y resolver acerca del aumento del capital social de la compañía;
6. Conocer y resolver, por consiguiente, sobre la reforma del Estatuto Social; y,
7. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los

En consecuencia, se declara que la Junta General Ordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado firmados por unanimidad.



Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor César Paúl Ordóñez Malo, y actúa como secretario el Gerente General, señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que actualmente es de Ciento Siete Mil Quinientos Cincuenta y Seis 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 107.556,96), declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se procede a tratar sobre el primer punto del orden del día y toma la palabra el señor Gerente General, quien da lectura al informe de la administración correspondiente al ejercicio económico del año 2006, y la Sala, luego de las deliberaciones del caso, resuelve aprobarlo por unanimidad, al amparo del Artículo 13 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

A continuación, se pasa al segundo punto del orden del día, y el señor Secretario da lectura al informe presentado por el Comisario de la Compañía acerca del ejercicio económico del año 2006; y la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad su aprobación, al amparo del Artículo 13 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

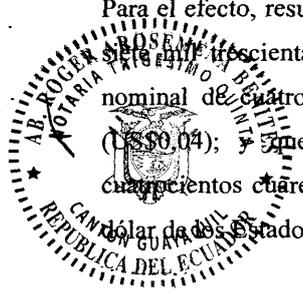
Se pasa al tercer punto del orden del día, y el señor Gerente General presenta a los asistentes el Balance General y el Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2006, y la Sala, luego de deliberar al respecto, resuelve unánimemente aprobarlos, al amparo del Artículo 13 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

Con relación al cuarto punto del orden del día, en cuanto a las utilidades registradas en el ejercicio económico del 2006, se resuelve, asimismo por unanimidad, que se destine el porcentaje que manda la ley para la participación de los trabajadores, que se pague el Impuesto a la Renta aplicando la tasa del 15% de conformidad con lo determinado por la Ley de Régimen Tributario Interno para los casos en que las sociedades decidan reinvertir (capitalizar) sus utilidades; que se destine el cinco por ciento para la Reserva Legal; y que el saldo, que asciende a la cantidad de US\$ 67.493,51 se considere en el siguiente punto del orden del día.

A continuación, como quinto punto del orden del día se conoce lo relacionado con el aumento del capital social de la compañía, y el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que sería conveniente para la mejor marcha de la sociedad aumentar su capital social por un monto de Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Tres 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 67.493,40), mediante la capitalización de las utilidades antes declaradas, destinando el saldo de tales utilidades que asciende a la suma de Once Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,11) a la Reserva Legal, por lo que propone a la Sala una resolución en tal sentido.

Luego de la exposición del Presidente y de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, unánimemente, aumentar el capital social de la Compañía en **Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Tres 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$67.493,40)** mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2006; de tal manera que en lo sucesivo el capital social sea de **Ciento Setenta y Cinco Mil Cincuenta 36/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$175.050,36)**; disponiendo, además, que el saldo de tales utilidades --que asciende a la suma de Once Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,11)-- se destine a la Reserva Legal de la compañía.

Para el efecto, resuelve la Junta General que se emitan un millón seiscientos ochenta y siete mil trescientas treinta y cinco (1.687.335) nuevas participaciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$0,04); y que a cada socio le correspondan quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco (562.445) nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una.

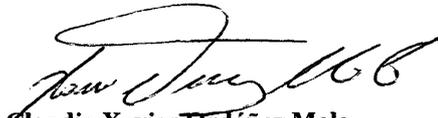


De inmediato, la Junta pasa a conocer sobre la consiguiente reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social, y la Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad que dicho artículo en adelante dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de Ciento Setenta y Cinco Mil Cincuenta 36/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$175.050,36); dividido en cuatro millones trescientas setenta y seis mil doscientas cincuenta y nueve (4.376.259) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los certificados de aportación se emitirán conforme a la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente de la Compañía, quien tendrá bajo su cuidado el Libro de Socios y de Participaciones".

Aprobados que han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, la Junta General resuelve finalmente autorizar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumentos de capital y reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 15h50.


César Paúl Ordóñez Malo
Presidente
Socio


Claudio Xavier Ordóñez Malo
Gerente General - Secretario
Socio


Claudio Ordóñez Monsalve
Socio

CIUDADANIA 090899607-7
ORDONEZ MALO CLAUDIO XAVIER
23 JUNIO 1.969
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
12 334 09467
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 69



Roger Arosemena Benites

EQUATORIANA***** E433314222
SOLTERO
SUPERIOR TECNOLOGO ELECTRICO
CLAUDIO ORDONEZ
DORA MALO 5/08/97
GUAYAQUIL-C 05/08/2009

3775964



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 27 JUL 2007
Guayaquil,

Roger Arosemena Benites

AB ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN BLANCO**





DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 27 JUL. 2007
Guayaquil,

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

1

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.



1 noventa y tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
2 que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a
3 este registro todos los documentos de Ley.- Leída
4 esta escritura de principio a fin, por mí el
5 Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la
6 aprueba en todas y cada una de sus partes; se
7 afirma, ratifica y la firma en unidad de acto
8 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-
9
10

11 p. Cía. SUNCHODESA REPRESENTACIONES
12 C. LTDA.
13 R.U.C. 0991229353001
14

15
16 
17 **TECN. CLAUDIO XAVIER ORDÓÑEZ MALO**
18 C.C. 0908996077
19 C.V. 061-0567
20 **GERENTE GENERAL**
21

22 **EL NOTARIO**
23 

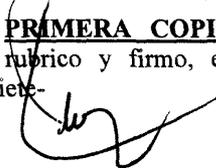
ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

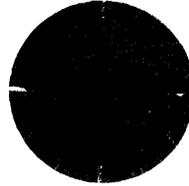


ES IGUAL

A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, hoy uno del mes de agosto del año dos mil siete-

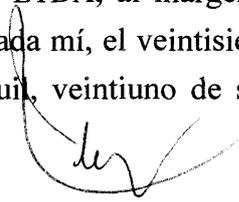


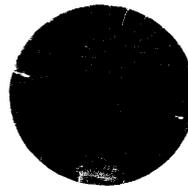

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 0.7-G-DIC-0006055 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Juan Trujillo Espinel, el doce de septiembre del año dos mil siete, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUNCHODESA REPRESENTACIONES CIA. LTDA, al margen de la matriz de la escritura pública otorgada mí, el veintisiete de julio del año dos mil siete.- Guayaquil, veintiuno de septiembre del año dos mil siete.-




AB. ROGER AROSEMENA BENES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





NUMERO DE REPERTORIO: 49.016
FECHA DE REPERTORIO: 03/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha tres de Octubre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0006055, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el 12 de septiembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, de fojas **113.983** a **114.001**, Registro Mercantil número **20.306**.
2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **1.203** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 49016



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

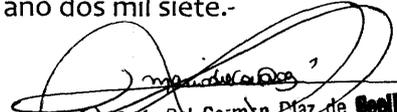


NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

Doctora MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLO, Abogada, Notario Suplente Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo, por Licencia de su Titular Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE; DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 07-G-DIC-0006055, dictada por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 12 de Septiembre del 2007, se tomó nota del Aumenro de Capital y reforma de estatuto que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 21 de Septiembre de 1992 .- Guayaquil, el día diez de Octubre del año dos mil siete.-




María Del Carmen Plaz de Guallo
Notario Suplente Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil